

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**EXTRACTO 18-RD 90733**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por BLAYA Y VEGA S.A. en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la ciudad de Temuco, Región de La Araucanía, señal distintiva XQD-039, otorgada por el Decreto Supremo N° 60 de 27.03.2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Direccional, polarización Circular, arreglo de 4 antenas Anillo Terminado en Barras, 4,52 dBd de ganancia máxima sin tilt; y altura del centro de radiación de 39 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antenas	Tipo Antenas	Altura antenas	Acimut antenas (°)	Fase	Longitud cable (mts.)	Factor velocidad
1	Anillo Terminado en Barras	43,5	0°	0°	5,1	0,88
2	Anillo Terminado en Barras	40,5	0°	0°	3,4	0,88
3	Anillo Terminado en Barras	37,5	0°	0°	3,4	0,88
4	Anillo Terminado en Barras	34,5	0°	0°	8,5	0,88

- Pérdidas (cables y conectores): 1,6 dB.

- Pérdidas (divisor de potencia): 0,05 dB.

- Largo cable alimentador: 44 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,64	0,00	0,20	0,00	0,35	2,00	4,76	6,80	7,47

Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	7,60	7,47	6,80	4,76	2,00	0,35	0,00	0,20	0,56

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
15 días	30 días	80 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**